Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza Bases Adminitrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 11.177
MONTE PATRIA: 12 de Julio de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°1162, de fecha 03.07.2018.

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por servicio de alimentación raciones tipo JUNAEB, para alumnos del Colegio Cerro Guayaquil de la Localidad de El Peralito.

2. Las Presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a Propuesta Pública, adjudicación, contratación y ejecución de los servicios de "Adquisición de raciones alimenticias almuerzo, para alumnos de nivel preescolar del Colegio Cerro Guayaquil".

3. Los Objetivos de la contratación del servicio , obedece a los siguientes objetivos:
   - Entregar alimentación a los alumnos de nivel preescolar que en la fecha no cuentan con el beneficio de alimentación entregada por JUAEB.
   - Otorgar igualdad de oportunidades para los alumnos que inician su ciclo escolar en la educación pública, de los establecimientos administrados por la Municipalidad de Monte Patria.
4. Podrán presentarse en la presente propuesta, las personas naturales o jurídica que acrediten, a través de los documentos enumerados en el punto 12, de las presentes Bases, poseer la idoneidad conocimientos y solvencia.

5. Quedan excluidos expresamente y por tanto, no podrán participar en la licitación quienes registren alguna de las inhabilidades establecidad en el articulo 4 de la Ley N° 19886 y tengan algún vínculo de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18575.

6. Se hace presente que para adjudicar al oferente éste deberá contar con inscripción vigente y hábil en el portal Chile Proveedores. En caso de no poseer las inscripciones vigentes a la fecha de adjudicación deberá presentarlo a más tardar en un plazo de cinco días corridos, debiendo el proponente realizar las gestiones pertinentes para contar con los registros al momento de la adjudicación, de no tener en los plazos antes indicados su oferta será desestimada, procediendo el mandante a adjudicar la propuesta a la oferta que siga en orden de prelación.

7. No se aceptarán solicitudes de aumento de plazos para realizar este cometido, por lo cual los señores proponentes deben tener en cuenta este requisito previo a ofertar. El solo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de mercado público, significará la aceptación por parte

del proponente de las presentes bases administrativas generales aclaraciones del oficio, respuesta de la consultas, anexos y en general todos los documentos que los acompañen.

8. Para este gasto el valor referencia por cada racion es de $2.200 pesos, cuyas ofertas no podrán superar mas del 30%, de el valor referencial.

9. Debera tener giro correspondiente a este rubro, manipulación de alimentos, ya que no se podrá utilizar la cocina del establecimiento para la elaboración de estas. Debe llegar listas para servir a temperatura adecuada para un alumno preesolar, con bandeja y servicio desechable, segun el siguiente detalle, esta es la minuta que entrega JUNAEB, que debera ser la misma que entregue el proveedor que se adjudique la licitación:

    - Entrada ensalada de tomate con atún, entrada plato de fondo vacuno al jugo con arroz primavera o jardinera, postre , manzana trozada natural
    - Entrada ensalada de lechuga, Plato de Fondo budín de pescado con espirales guisados, postre pure de manzana.
    - Entrada Ensalada de Repollo, Plato de fondo cerdo al jugo con arroz graneado, postre pera trozada natural.
    - Entrada Tomate Queso, plato de fondo porotos guisado con sofrito de carne de vacuno, postre manzana entera natural.
    - Entrada de Pepino, plato de fondo filetito de ave al jugo con corbatas guisadas, postre sémola con leche.
    - Entrada Zanahoria con palmito, plato de fondo huevo revuelto con arroz árabe, postre compota de pera natural.
    - Entrada de tomate con cebolla, plato de fondo croquetas de pescado con puré de papa, postre arroz con leche.
    - Entrada de ensalada de pepino con zanahoria, plato de fondo salsa boloñesa con espirales guisados, postre manzana natural trozada.
    - Entrada ensalada de tomate, plato de fondo lentejas con arroz y sofrito de carne de cerdo, postre flan.

10. El interesado en la licitación deberá, previamente a la presentación de su oferta, estudiar cuidadosamente todos los documentos que forman parte de la propuesta.

11. Los Precios entregados por proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones, variación de los parámetros considerados u otros motivos. No obstante lo anterior, la oferta podrá ser corregida de errores artimeticos por la Municipalidad de Monte Patria.

12. Toda inconsistencia, omisión, error o elementos de difícil comprensión, será interpretado por la Municipalidad de Monte Patria, ajustando la interpretación a los términos que mejor convenga a la naturaleza del servicio contratado.

13. Las propuestas se presentarán en la fecha indicada en las bases administrativas especiales, a través del portal www.mercadopublico.cl y será revisado por la comisión, a través de esta vía. El proponente debe incluir los siguientes antecedentes:
    - Formato Identificación Oferente
    - Formato tipo de declaración jurada simple, donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
    - Formulario de Oferta Económica, donde detalle claramente que cumplirá con el servicio solicitado según minuta de JUNAEB, para que todo el establecimiento tenga la misma alimentación.
    - Documento que acredite rubro en la entrega de colaciones, resolución sanitaria, (Seremi), patente Municipal, autorización de SII.

14. La Municipalidad de Monte Patria, mediante decreto Alcaldicio y una vez revisado los antecedentes y debidamente ponderadas las ofertas, presentadas por los interesados, aceptará la Propuesta Técnica y Económica, que estime más conveniente para sus intereses, en virtud de los

que arroje la evaluación de las ofertas en relación a los establecido en los criterios de evaluación, del mismo modo la Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a rechazar fundadamente todas las ofertas. La adjudicación de la Licitación será notificada a través del Portal www.mercadopublico.cl. Tanto al proponente favorecido, como a los restantes proponentes, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación se suscribirá el contrato respectivo, los costos de legalización u otros que emanen de la firma de dicho instrumentos serán de cargo del adjudicatario. El contrato respectivo será redactado por la Municipalidad de Monte Patria.

15. Contrato: La emisión y Aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

16. Garantías: Se debe garantizar el cumplimiento de la adquisición y servicio mediante una boleta de garantía Bancaria, por un monto equivalente al 5% del monto total de la orden de compra, a favor de la Mucipalidad de Monte Patria, con una vigencia que considere el plazo de duración del servicio mas 1 mes de corrido, solo en caso que contemple trabajadores a su cargo.

17. Forma de Pago: la adquisición y servicio será cancelado contra recepción conforme por parte de la unidad técnica solicitante (Social) del Departamento de Educacion, se pagará contra presentación de factura a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, el pago se cursara dentro de los 30 días después de la emisión de la factura.

18. Multas: El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa diaria de 0.5 unidades tributarias mensuales.

19. Jurisdiccion y domicilio: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Monte Patria y deberán someterse a la competencia de sus tribunales.

20. Criterios de Evaluación:
    - Precio: 45%= el menor precio obtendrá un 40%, los siguientes se calcularan con la siguiente ecuación: (Menor Precio*45%) / precio X
    - Experiencia= 20% debe acreditar experiencia con factura boleta u orden de compra más de 5 años 20%, de 2 a 4 años 11 meses 10%. Memor años 0%.
    - Cumple con la totalidad de la lista indicada en el punto 9=20%, solo lista parcial 0%.
    - Cumplimiento de los requisitos formales= 15%, si adjunta la totalidad de los documentos solicitados en el punto 13, no cumple 0%.

    Puntaje mínimo 60% para adjudicar En caso caso de empate entres los oferentes se preferirá aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio, de continuar el empate aquel que hubiera obtenido el puntaje más alto en el criterio Calidad, de proseguir igualados se preferirá aquel que obtenga el mayor puntaje en criterio plazo de entrega, por ultimo de continuar con el empate se preferirá el que tenga mayor puntaje en Cumplimiento de los requisitos formales.
    Fecha de cierre de la propuesta
    La entrega de los antecedentes de postulación a la propuesta, deben ser ingresados en el portal www.mercadopublico.cl.

21. Consultas y Aclaraciones
    Las consultas respecto a la licitación deberán hacerse por criterio, vía Portal www.mercadopublico.cl

22. Evaluacion de las Propuestas
    La comisión envaluadora será integrada por Encargado de area de recursos educativos Social Señorita Edith Castillo Torres y funcionaria de la unidad de adquisiciones.

23. Las ofertas económicas presentadas por los oferentes, no podrán supererar, por ningún motivo, el 30% del presupuesto referencial para este servicio, toda oferta que supere este monto será declarada inadmisible.

24. ESTABLEZCASE que el costo referencial para este servicio asciende a $3.905.000 (tres millones novecientos cinco mil pesos), IVA incluido, considerando 1775 raciones, con un promedio de 25 raciones diarias.

25. El Mandante se reserva la facultad de suspender total o parcial la ejecución del contrato, dando aviso por escrito al proveedor, con diez días de anticipación, aviso que deberá indicar los motivos de la suspensión y su duración, durante dicho periodo no tendrá derecho a pago o indemnización.

26. Queda establecido que si el establecimiento obtiene la aprobación del Ministerio, será JUNAEB, quien entregue estas raciones, por lo que este servicio quedará suspendido no podrá seguir entregando el proveedor adjudicado.

27. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria **215 22 01 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela", Área de Gestión 1-1-4, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.**

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/PVL/xjc